



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Pertenencia por Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio
Demandante	Francisco Alejandro Franco Acosta
Demandado	María Eugenia Nova Pradilla, y Alberto Santamaría Aguirre y Berta González como herederos determinados de Jaime Alberto Santamaría González, demás herederos indeterminados de dicho causante, y Demás personas indeterminadas que se crean con derecho
Radicado	05001 31 03 015 2019 00344 00
Asunto	Resuelve memorial.

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del día 15 de julio de 2022, solicitando impulso al proceso, advierte este juzgado, que en la fecha 14 de octubre de 2022, se realizó por la secretaría del juzgado, la inclusión de los emplazamientos y de la Valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia; inclusión que tal como dispone el artículo 375, numeral 7°, inciso 6° del Código General del Proceso, se hará por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Vencido dicho término, se procederá a la designación de curador ad litem que represente a los indeterminados y a los demandados ciertos cuya dirección se ignore.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ
JUEZ -E-